

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



01/11/2010 - 01:41 - 1/12  
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 354 /2010.-  
Letra: MUN.U.-----

Referente: Resoluciones C.D. Nros. 357/2009 y 104/2010.-

USHUAIA, 31 AGO 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a las Resoluciones C.D. Nros. 357/2009 y 104/2010, mediante las cuales se solicita a este Departamento Ejecutivo, informe sobre la ocupación de los predios fiscales en nuestra Ciudad.

Al respecto le remito adjunto los informes elaborados mediante Notas Nro. 273/2010 Letra: S.D. y G.U. de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana y Nota Nro. 050/10, Letra: P.P. y E.S. – S.P.D.S. y D.H. del Programa de Planificación de Estrategia Social de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, dando respuesta de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/09/10	Hs. 9:20
Numero: 1143	Fojas: 11
Expte. N°	
Girado	224/01 y 499/99
Recibido	[Signature]

Federico Sciurano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
**Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana**

01/11/2010 - 01:41 - 2/12

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 273 /2010.-  
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 10 de Agosto de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a los incisos a) y b) de la Resolución CD N° 357/2009, mediante la cual solicita se remita informe sobre la ocupación de los predios fiscales.-

En tal sentido, se remite adjunto para su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo, Nota N° 172/2010 emitida por el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, dependiente de esta Secretaría, la cual adjunta plano de la ciudad, en el cual se han señalado los asentamientos irregulares-

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUBIELMI  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que a través de este  
Cuerpo Legislativo las cuestiones que se detallan a continuación:

- a) remita informe sobre la ocupación de predios fiscales a número 103;
- b) remita informe sobre los predios ocupados a la fecha. ✓
- c) remita informe socio económico de los ocupados de los predios  
ocupados irregularmente, detallando el medio de vida de cada uno de dicho  
informe y quienes fueron los responsables de la ocupación.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial de la ciudad de Ushuaia y  
ARCHIVAR.

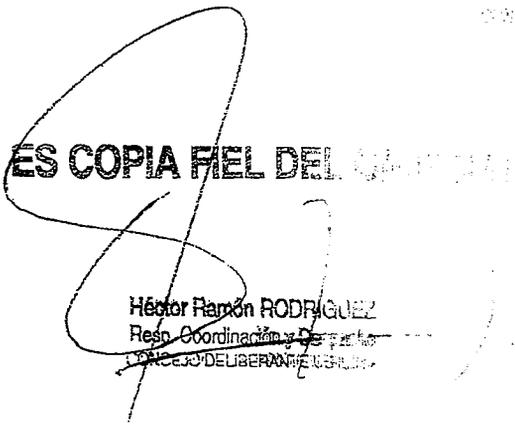
RESOLUCION CD Nº 357 /2009

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/12/2009

  
**GASTÓN AYALA**  
 Prosecretario  
 A/C de Secretaría  
 Concejo Deliberante Ushuaia

  
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
 Héctor Ramón RODRÍGUEZ  
 Resp. Coordinación y Departamento  
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
NO DA REGISTRO
FECHA 23/12/09
RECIBIDO

# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

## SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:  CROQUIS ASENTAMIENTOS IRREGULARES	visado: Ing. Gomez	dirección: P.H. y O.U.
ubicación:  CIUDAD DE USHUAIA	relevé:  	fecha: 07/2010
	dibujo: Arq. M. Poggio	escala: S/E



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Subsecretaría de Gestión Urbana  
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano

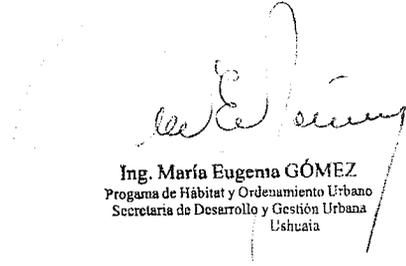
“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

NOTA Nº 172/2010.-  
LETRA : P.H. y O.U.-

USHUAIA, 5 de Agosto de 2010

Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana:

Me dirijo a Ud. en relación a la Resolución C.D. Nº 357/09, a los efectos de elevarle el plano de la ciudad de Ushuaia - superpuesto a la imagen satelital del año 2010 - en el cual se han señalado los asentamientos irregulares, de modo de poder apreciar la superficie ocupada por cada uno de ellos.



Ing. María Eugenia GÓMEZ  
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano  
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana  
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 133 /2010.-  
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 03 de junio de 2010.

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 104/2010, mediante la cual se solicita respuesta a las Resoluciones CD N° 124 y 357.-

En tal sentido se remite adjunto Informe emitido por la Subsecretaría de Gestión Urbana, por la cual se detalla lo solicitado mediante Resolución CD N° 124/2009.-

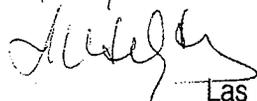
En cuanto al reclamo de respuesta de la Resolución CL N° 357/2009, la misma fué girada a la Secretaría de Desarrollo Social oportunamente.-

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

Recibido  
04/06/2010.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

01/11/2010 - 01:41 - 7/12

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

NOTA N° 181 /2010  
LETRA: C.D. -----  
REFERENTE: EXPTE 494/1999

USHUAIA, 30 ABR 2010

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Resolucion CD N° 104 /2010, aprobada en Sesion Ordndaria de fecha 14/04/2010, por la cual insiste que responda a lo solicitado por Resoluciones CD N° 124 y 357.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

GASTON AYALA  
Prosecretario  
A/C de Secretaria  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1°  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA

AL SEÑOR  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn Federico SCIURANO  
S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Dn. M.L.E. y S.S.S.
NOTA REGISTRADA N° 02442
FECHA 04/05/10 HORA 13
RECIBIDO POR Rodenas

1/12 A LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

Eduardo Domingo BILCHAK  
Secretario de Planeamiento

de Gestion Administrativa y Adm. Financ.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR ante el Departamento Ejecutivo Municipal que responda a lo solicitado mediante las Resoluciones CD Nº 124 Y 357, dadas en las sesiones ordinarias de fecha 3 junio y 2 de diciembre del 2009, respectivamente.

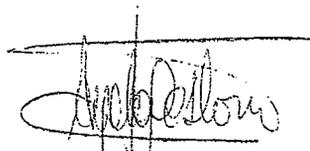
ARTÍCULO 2º.- El incumplimiento injustificado de lo requerido en el artículo 1º de la presente, hará pasible a los funcionarios de sanciones de apercibimiento, en primera instancia, y descuento equivalente a la remuneración mensual a un día para cada reiteración, monto que podrá incrementarse hasta un máximo de 5 (cinco) días ante reiteradas faltas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 104 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im

  
GASTÓN AYALA  
Prosecretario  
A/C de Secretaría  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

# El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo Legislativo las cuestiones que se detallan a continuación:

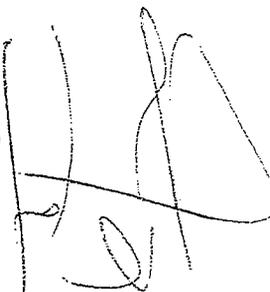
- a) remita informe sobre la ocupación de predios fiscales a enero de 2008;
- b) remita informe sobre los predios ocupados a la fecha;
- c) remita informe socio económico de los ocupantes que habitan los predios ocupados irregularmente, detallando el medio empleado para elaborar dicho informe y quienes fueron los responsables técnicos que lo desarrollaron

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 357 /2009

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/12/2009

  
**GASTÓN AXALA**  
 Prosecretario  
 A/C de Secretaría  
 Concejo Deliberante Ushuaia

  
**José Luis VERDILE**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**Héctor Ramón RODRIGUEZ**  
 Resp. Coordinación y Despacho  
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
NO EX REGISTRO	07512
FECHA	23/12/09
REC. ORIGINAL	1400

*[Handwritten signature]*

PASE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y

01/11/2010 - 01:41 - 10/12

DERECHOS HUMANOS



Omar LIPOVETZKY  
Oficina Atención Vecino  
Municipalidad de Ushuaia

Pase al Lic. Gastón Olariaga a efectos de Elaborar informe y llevar a esta Secretaria. PROVI

DES PACHO. -

Nota N° 112 110  
Letra: SPDS  
22 JUN 2010



CARLA FULGENZI  
Secretaría de Promoción, Desarrollo Social  
y Derechos Humanos  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

01/11/2010 - 01:41 - 11/12

Nota N° 050 /10  
LETRA: P.P.y.E.S- S.P.D.S.y.D.H

Ushuaia, 15 de Julio de 2010.

Secretaria de Promoción, Desarrollo Social  
y Derechos Humanos:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de dar respuesta a lo solicitado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante Resolución CD N° 357/2009 inciso C en Nota N° 24/2010 LETRA: P.G.A.y.A.V.

En relación a la solicitud presentada se expresa lo siguiente:

- a) El instrumento de recolección de datos que se han utilizados para recopilar información sobre las familias pueden ser:
  - 1- Informes socio económicos y habitacionales.
  - 2- Planillas de relevamientos específicas de acuerdo a la intervención que se requieren.

En ambos casos se utilizan variables tales como vincular (composición del grupo familiar nuclear, red familiar extensa) económica (empleo, si lo tuviere, ingresos y egresos, otros aportes), sanitaria (enfermedades de consideración, tratamientos médicos, discapacidades, etc y habitacional (donde se detallan las características de la vivienda que ocupa la familia. Dado que estos instrumentos contienen información confidencial de las familias en las cuales se intervienen, se encuentran en resguardo del Departamento Social, Dirección de Asistencia Social, Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos.

De igual manera a continuación se detallarán los asentamientos que fueron relevados desde el año 2008 hasta la fecha:

**Asentamiento Escondido: 124 Familias:** Este relevamiento se realiza en el mes de Noviembre de 2007, ordenado por la jueza Rapozzi por un recurso de amparo de la Sra. Verónica Piedrabuena. Para la intervención se toma como Escondido al reconocido internamente por los moradores, el cual limita con el Obrero al Oeste, al Este con el Cerco de Padin, y al norte con una subdivisión denominado Mirador del Beagle.

**Andorra/Antiguos Leñadores 55 Familias:** Este Relevamiento se realiza a principios del año 2008, en virtud de la ocupación espontanea en el Valle de Andorra

**10 de Febrero: 49 familias.** En este asentamiento se realizan varias intervenciones, la última para el año 2009. En la actualidad y en el marco del Programa de Relocalización se continua interviniendo.

**Lapataia Sur: 9 familias**

**La Bolsita (2006): 66 Familias** Este Asentamiento se forma en el año referido y se interviene dado que un grupo de 15 familias aproximadamente se ubicaron sobre el electroducto y gasoducto. Las ubicadas en este sector fueron relocalizadas en módulos habitacionales, ubicados en la entrada de Andorra.

**Asentamiento detrás de la Usina 9 Familias:** La intervención se realiza dada la ubicación de la casilla cercana a la Usina Nueva, ubicada en el Barrio Bahía, dado el impacto en el aspecto sanitario de las familias, se decide relocalizarlas en la zona donde se están construyendo los módulos de asentamiento temporal<sup>9</sup>

**Cañadon “No me olvides”: 47**

**Asentamiento El Obrero: 7 familias.** Cabe mencionar que se inicia el relevamiento en el asentamiento, pero se lograron relevar solo estas familias, dado que intervino el referente del lugar manifestando su negativa a que se continuara con el trabajo

**Total de Familias Relevadas: 357 familias.**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

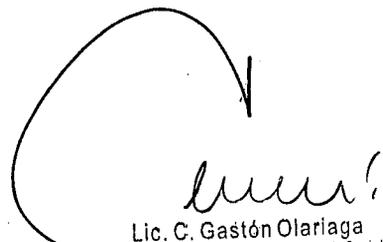
Debe destacarse que la información de los relevamientos correspondientes al Asentamiento "Dos Banderas" y "Raíces" fueron realizados por la trabajadora social que se desempeñaba en el Programa de Habitación y Ordenamiento Urbano, de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbano.

Los profesionales que intervinieron en los relevamientos fueron:

Lic. en Trabajo Social Margarita Cristina Nieva. Leg N° 2469. Mat. Prof N° 162  
Lic. en Trabajo Social Juan Roberto Haro. Leg N° 2457. Mat. Prof. N° 157  
Lic. en Trabajo Social Enrique Alberto Duran Leg. N° 1148. Mat. Prof. N° 161  
Lic. en Trabajo Social Ximena Maria Paz Garcia Marte. Leg. N°  
Lic. en Trabajo Social Silvina Maria Patricia Roldan. Leg N° 2080  
Lic. en Trabajo Social Cristian. Gaston Olariaga Leg N° 2217. Mat. Prof N° 064  
Tec Univ. en Minoridad y Familia Sandra Bongiovanni. Leg N° 2558  
Tec. Univ. en Minoridad y Familia Maria del Carmen Molina Leg N° 2616.

Se eleva el presente informe a los fines que estime corresponder.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
S.P.D.S. y T.U.H.	
APERTURA EXPT. N°	1585
FECHA:	
HORA:	15 JUL 2010
AGENTE:	Preles 13:18

  
Lic. C. Gastón Olariaga  
Programa de Planificación y Estrategia Social  
Secretaría de Promoción  
Desarrollo Social y DD HH  
Municipalidad de Ushuaia

